FAC-S-2025-186654-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-186654-CI del 25 de septiembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-GACAS

Señor Coronel
MARIO HUMBERTO CIAFFONI MIRANDA
Jefe Centro Gobierno De TIC
Bogotá; D.C

Asunto: Solicitud Adquisición Baterías UAS GACAS

De manera atenta, me permito solicitar al señor Coronel, Jefe del Centro de Gobierno de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), estudie la viabilidad de autorizar la adquisición de ocho (08) baterías UAS para el Grupo Aéreo del Casanare (GACAS), con cargo al Contrato No. 136-00-A-COFAC-CEGO-2025, cuyas especificaciones técnicas se relacionan a continuación:

Especificaciones Técnicas de la Batería TB30 para drone DJI matrices 30T

Capacidad	5,880 mAh
Tensión	26.1 V
Tipo de batería	Li-ion 6S
Energía	131.6 Wh
Peso neto	Aprox. 685 g
Temperatura de funcionamiento	De -20 a 50 °C (-4° a 122° F)
Temperatura de almacenamiento	De 20 a 30 °C (de 68 a 86 °F)
Temperatura de carga	De -20 a 40 °C (de -4 a 104 °F) (Cuando la temperatura sea inferior a 10 °C (50 °F)

Sistema químico	LiNiMnCoO2

Lo anterior, teniendo en cuenta la persistente amenaza a la infraestructura militar en Colombia por parte de los Grupos Armados Organizados, así como el antecedente concreto del ataque realizado contra el Grupo Aéreo del Casanare en años anteriores y, más recientemente, el atentado perpetrado contra la Escuela Militar de Aviación. Estos hechos reafirman que las Unidades Militares Aéreas constituyen objetivos de alto valor estratégico para actores armados ilegales, lo cual incrementa sustancialmente la criticidad y la exposición al riesgo de ataques en diversas modalidades, en particular mediante el empleo de artefactos explosivos improvisados (AEI).

En este contexto, la adquisición de las baterías solicitadas, destinadas al fortalecimiento de los sistemas UAS, se constituye en una medida prioritaria de mitigación del riesgo y refuerzo de la seguridad integral de la Unidad. Su disponibilidad permitiría incrementar la autonomía y capacidad operativa de los sistemas aéreos no tripulados, posibilitando patrullajes continuos, vigilancia permanente sobre puntos críticos y una respuesta más oportuna ante eventuales indicios de actividad hostil en los alrededores de la Unidad Militar Aérea. De esta forma, se minimizan las ventanas de vulnerabilidad, se reduce la probabilidad de materialización de amenazas y se garantiza la continuidad operativa y la protección del personal, instalaciones y medios estratégicos del GACAS.

Coronel ANDRÉS ROSERO CAICEDO
Comandante Grupo Aéreo Del Casanare

TE. TAVERA / SUDAN; T2. HERNANDEZ / SETGH

Elaboró: CT. BEDOYA / ESDEB Revisó: CR. RUBIO / SECOM Aprobó:CR. RUBIO / SECOM



Calle 40 No. 20-19 - Conmutador (1) 3159800 Yopal Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co